

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

1387 *Resolución de 30 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don José Ramón Mosquera Varela.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Segovia, en Sentencia, ya firme, de fecha 2 de junio de 2011 dictada en el Rollo 24/2010, parcialmente modificada por la Sentencia, de 17 de julio de 2012, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, condenó al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José Ramón Mosquera Varela, con DNI número 34.595.758, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autor de un delito de detención ilegal del artículo 167 del Código Penal en relación con el 163.2 del mismo texto legal, a las penas, entre otras, de tres años y un día de prisión y seis años y un día de inhabilitación absoluta.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José Ramón Mosquera Varela, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.